



## COMUNICADO DE PRENSA 028

# RECOMENDACIONES FRENTE A PRODUCTOS DE MAYOR CONSUMO EN ESTA TEMPORADA

*Bogotá D.C. 29 de octubre de 2008*

Frente a las celebraciones y tradiciones de esta temporada (*halloween*), en la cual se incrementa el consumo de confitería, productos cosméticos y lentes oftálmicos de uso estético, el INVIMA realiza algunas recomendaciones para tener en cuenta al momento de adquirir o consumir estos productos.

### **Confitería**

La principal recomendación es adquirir estos productos en lugares confiables, que cumplan con condiciones sanitarias adecuadas para su almacenamiento y comercialización.

Evite que sus hijos reciban dulces o confites de personas desconocidas y asegúrese de que consuman productos que se encuentren en su empaque original.

### **Cosméticos**

Los productos cosméticos, incluido el maquillaje artístico empleado para disfraces, tanto de adultos como de niños, por ser sustancias que entran en contacto con la piel, los labios, las uñas o el tejido capilar y que pueden generar riesgos en la salud de los consumidores, deben contar para su comercialización con el **Código de Notificación Sanitaria**, que garantiza que el producto fue evaluado y aprobado por la autoridad sanitaria, y que cumplió con los requisitos para su fabricación.

Se recomienda revisar muy bien el etiquetado, que debe incluir el nombre del fabricante, el número de lote y el código de notificación sanitaria. Igualmente evitar el uso de estos productos si no conservan sus características de textura y color originales, o su presentación está alterada.



## ***Lentes oftálmicos***

Los lentes oftálmicos de uso estético, son considerados dispositivos médicos. El empaque de estos productos debe garantizar su esterilidad y un riesgo mínimo de contaminación durante la apertura y extracción del contenido.

Por ser de única talla y no sobre medida, se recomienda no usar los lentes oftálmicos de uso estético por largos periodos de tiempo y manejarlos en óptimas condiciones higiénicas para evitar cualquier tipo de afección visual.

El INVIMA es responsable de la vigilancia y control sanitario en la producción e importación de estos productos. Las Secretarías de Salud departamentales, municipales y distritales, tienen la competencia de vigilancia y control en la cadena de distribución y comercialización.

**JAIRO CÉSPEDES CAMACHO**  
Director General INVIMA

**LAURA PASCULLI HENAO**  
Subdirectora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas

**MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Subdirectora de Medicamentos y Productos Biológicos

**MIGUEL OSCAR MEDINA ÁLVAREZ**  
Subdirector de Insumos para la Salud y Productos Varios